



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, **5 ABR 2017**

VISTO:

El Expediente 36579/2015 por el cual la Directora de la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje solicita la contratación de la Especialista Ana Inés Bajcura; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, de la Especialista Ana Inés Bajcura, CUIT N° 27-12345850-3, por el dictado del Módulo Técnicas Constructivas, los días 9 y 10 de Junio, con una carga de 10 horas, en la suma total de \$ 5.200 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo, y el Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que por tratarse de una Profesora Invitada de Moreno, Provincia de Buenos Aires, corresponde autorizar el pago de pasajes aéreos y alojamiento con motivo de su estadía en nuestra ciudad.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto por la Ord. HCS N° 5/12-Art. 18, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación bajo modalidad locación de servicios Profesional Independiente-Docente Nacional de Posgrado de la Especialista Ana Inés Bajcura y autorizar el pago de los honorarios por la suma de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de pasajes y alojamiento de la profesora invitada.



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje.

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MARIO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N°:

314 2017.



Arq. SANTIAGO SAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba